

los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura—Juan de Herrera,

número 14—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4 338 E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Astillero

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Cultivo actual
1	51-3	Ricardo Agüero Barquin	0,0130	Astillero	Huerta.
2	51-13	Modesto Miera Serrra	0,0172	Los Hoteles	Aparcamiento.
3	51-16	Blanca y Soledad Tijero Sánchez	0,0685	Los Hoteles	Jardín.
4	51-1	Ayuntamiento de Astillero	0,3092	Los Hoteles	Acera.
5	51-2	Manuel Agüero Barquin	0,0690	Industrial	Jardín y prado.
6	51-14	Luis Quintanal	0,0039	Industrial	Casa.
			0,0023	Industrial	Improductivo.
7	51-14	Luis Quintanal	0,0012	Industrial	Prado.
8	51-4	Ascensión Casuro	0,0005	Industrial	Patio.
			0,0026	Industrial	Bodega.
9	51-10	García Hoyo y Cia., S. L.	0,0364	Boo	Aparcamiento.
10	51-15	Felicidad Tijero	0,0221	Boo	Prado.
11	51-5	Viuda de Antonio Casuro	0,0238	Boo	Prado.
12	51-5	Viuda de Antonio Casuro	0,0251	Boo	Improductivo.
13	51-7	Herederos de Cobo Obregón	0,0306	Boo	Huerta.
14	51-6	Muebles Cebianca	0,0040	Boo	Acera.
15	51-17	José Viota	0,0015	Boo	Prado.
18	51-8	Francisco García	0,0019	Boo	Acera.
			0,0021	Boo	Prado.
			0,0030	Boo	Prado.
17	51-15	Felicidad Tijero	0,0011	Boo	Prado.
18	51-17	José Viota	0,0032	Boo	Prado.
19	51-15	Felicidad Tijero	0,0070	Boo	Prado.
20	51-1	Ayuntamiento de Astillero	0,0050	Boo	Prado.
21	51-8	Ana Cobo Obregón	0,0050	Boo	Aparcamiento.
22	51-22	Eduardo Mazarrosa Quijano	0,3736	Hutos	Prado.
23	51-11	Talleres Innesa	0,0623	Hutos	Improductivo.
24	51-18	Herederos de Antonio Mazas	0,0825	Industria	Huerta.
25	51-19	Felicísimo Baños Martín	0,1503	Industria	Prado.
26	51-1	Ayuntamiento de Astillero	0,3100	Industria	Improductivo.
27	51-20	A. N. J. O. S. A.	0,1245	Industria	Jardín
		Total	1,9754		

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Mejora local. Tratamiento de intersecciones. C. N. 634 y C. N. 623. de San Sebastián a Santander y La Coruña y Burgos a Santander, puntos kilométricos 171,1 al 215,5 y 386,7 al 393,4», término municipal de Colindres.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20 apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder

al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 1 al 5. Fecha: 12 de junio de 1973. Hora: A partir de las diez horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Colindres, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura—Juan de Herrera, número 14—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.337-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Colindres

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie m ²	Paraje	Cultivo
1	44-1	Argentina Sánchez	46	Colindres	Edificación.
2	44-1	Argentina Sánchez	15	Colindres	Edificación.
3	44-1	Argentina Sánchez	19	Colindres	Edificación.
4	44-1	Argentina Sánchez	55	Colindres	Edificación.
			46	Colindres	Patio.
5	44-1	Argentina Sánchez	129	Colindres	Edificación.
		Total	310		